

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 522

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 4 de julio de 2012

Término del artículo 113: 16 de julio de 2012

SUMARIO: **Contenidos** referidos a técnicas de Primeros Auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar (RCP). Promoción de la incorporación de los mismos en los diseños curriculares de todas las jurisdicciones y en la capacitación del personal docente y auxiliar de los establecimientos educativos.

1. **Bianchi.** (3.340-D.-2012.)
2. **Biella Calvet, Leverberg, Argumedo, Gucione, Giubergia, Fiad y Sacca.** (3.404-D.-2012.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Biella Calvet y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de los contenidos de técnicas de Primeros Auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), teniendo a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Bianchi, expedientes 2.666-D.-11 y 409-D.-12 y de la señora diputada Pastoriza y otros señores diputados, expediente 898-D.-12; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, promueva la incorporación de contenidos

referidos a técnicas de Primeros Auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en los diseños curriculares de todas las jurisdicciones y en la capacitación del personal docente y auxiliar de los establecimientos educativos.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2012.

Adriana V. Puiggrós. – Élide E. Rasino. – Stella M. Leverberg. – Alcira S. Argumedo. – Miguel Á. Basse. – María E. Bernal. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Ana M. Ianni. – María V. Linares. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – María I. Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Biella Calvet y otros señores diputados, habiendo tenido a la vista los proyectos de ley expedientes 2.666-D.-11 y 409-D.-12, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento expresado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La enseñanza de los primeros auxilios integra un grupo de conocimientos que todos deberíamos poder tener. Se trata de una serie de procedimientos y pre-

* Artículo 108 del reglamento.

venciones que apuntan a poder actuar en situaciones contingentes e imposibles de prever pero que tienen lugar y que pueden costarle la vida a una persona.

Asimismo, el conocimiento de técnicas de resucitación con manejo básico de su funcionamiento redundará en beneficios para la sociedad toda. Saber cómo ayudar hasta que llegan los médicos o bomberos es una herramienta que puede y ha salvado vidas en innumerables ocasiones.

Con este proyecto, estamos manifestando nuestro interés en que el Consejo Federal de Educación, órgano en el que se hallan representadas tanto la Nación como las provincias, tenga en consideración estas problemáticas a la hora de definir los contenidos y el sentido de la política curricular del sistema educativo nacional.

En países como Japón, Australia y Estados Unidos, los primeros auxilios son de enseñanza obligatoria en la escuela primaria, verificándose muy buenos resultados y demostrándose que dichos conocimientos, adquiridos en esa etapa de la vida, son más sencillos de aprender y que acompañan al individuo a lo largo de toda su vida.

Entendemos que estos contenidos podrían ser más fácilmente incorporados en los niveles medio y superior, por las edades de los alumnos y alumnas y su comprensión acerca de los procesos internos objetivos y subjetivos en relación al propio cuerpo y el cuerpo de los otros. Es por eso que nos limitamos a solicitar su estudio para una eventual incorporación en estos dos niveles, y no así en el nivel primario.

Los estudios en materia de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar muestran que las primeras intervenciones mejoran las perspectivas de sobrevivencia y de recuperación efectiva de las personas que sufren algún tipo de accidente o enfermedad cardiovascular súbita.

Creemos importante poder comenzar con estas técnicas, las más sencillas y universales, desde los niveles medio y superior de educación, y es en consecuencia de esto que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto de declaración.

Ivana M. Bianchi.

2

Señor presidente:

Esta iniciativa forma parte de los proyectos referidos a la inclusión de contenidos en el currículo educativo y en la capacitación de los docentes que están en consideración de este Congreso.

Creemos que el conocimiento y la capacitación desde los primeros niveles educativos son la base de una construcción social avanzada y coherente con objetivos prioritarios, en este caso la prevención de la salud.

La concientización y el conocimiento de los grandes temas de prevención sanitaria tienen en el sistema

educativo su origen. En esta oportunidad proponemos que sea en la escuela donde se planteen en forma sistematizada contenidos referidos a primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP).

“Primeros auxilios” se puede definir como las técnicas, métodos y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal y llevados a cabo por alguien que no sea profesional médico, que recibe una persona víctima de un accidente o evento de salud súbito y que por su aplicación inmediata implica su importancia como tratamiento eficaz por ser la primera asistencia que ese paciente recibirá en la situación de riesgo de vida o de su salud.

Por su parte “resucitación cardiopulmonar –RCP–” es el conjunto de maniobras que se llevan a cabo sobre una persona en caso de detención de la circulación sanguínea y que están destinadas a la oxigenación inmediata de los órganos vitales.

La aplicación de estas técnicas en diversos ámbitos es limitada, pero esto no quita que con su empleo inmediato se salven vidas.

Este conocimiento puede ser incorporado a los contenidos curriculares de los distintos niveles, de acuerdo a los rangos y adaptaciones que se consideren aptos para cada nivel. Esta acción creemos que apunta al largo plazo, a situaciones por las que todos podríamos pasar, pero por ignorancia no sabríamos cómo actuar en casos de muerte súbita en la vía pública, y por qué no en el ámbito familiar –el 80 % por ciento de casos de paros cardiorrespiratorios ocurren en el seno del hogar–.

También creemos que resultaría relevante su inclusión en la capacitación docente, dada la importancia de que estos contenidos sean conocidos por los educadores.

No sólo creemos que esto es importante para el caso de que ocurra un evento que requiera primeros auxilios en un establecimiento educativo, sino que resultaría fundamental que los docentes participaran colaborando e impartiendo estos conocimientos a sus alumnos.

Creemos que una adecuada política educativa debe considerar la inclusión de estos contenidos en el currículo con carácter obligatorio, y que esto debe ser complementado por la capacitación del personal docente y auxiliar de los establecimientos educativos. En esto radica la intervención del Consejo Federal de Educación, que es el ámbito natural donde los contenidos curriculares y los de capacitación docente tienen su propia consideración para que se adecue su aplicación en las jurisdicciones. En este sentido es el Ministerio de Educación de la Nación el que puede instalar estos contenidos para el estudio de los educandos y la capacitación de los docentes.

Señor presidente, la aplicación de esta iniciativa es coherente con varios proyectos de ley que se han presentado en esta Honorable Cámara y que están vigentes. Optamos por esta solicitud al Poder Ejecutivo, porque entendemos que estos temas se resuelven en el ámbito del Consejo Federal de Educación, organismo

federal que integra a la Nación y las jurisdicciones. De lo que no cabe duda es de que su aplicación haría que la concientización de los alumnos y la capacitación de los docentes produzca en el mediano y largo plazo el descenso de la tasa de mortalidad por muerte súbita, la que en el presente representa la primera causa de muerte en todo el mundo, y la Argentina no es la excepción.

Estamos promoviendo con esta iniciativa una medida de política educativa de contenido preventivo en salud y con fuerte incidencia en la salud pública, por lo que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de este proyecto de declaración.

Bernardo J. Biella Calvet. – Alcira S. Argumedo. – Mario R. Fiad. – José D. Guccione. – Miguel A. Giubergia. – Stella M. Leverberg. – Luis F. Sacca.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo de su competencia, el Ministerio de Educación de la Nación, tuviera en consideración para

las reuniones venideras del Consejo Federal de Educación la problemática de las técnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios, a fin de analizarla y eventualmente incluirla dentro de la política curricular vigente, para los niveles medio y superior (no-universitario y universitario) dentro de todo el sistema educativo nacional, de gestión estatal o privada.

Ivana M. Bianchi.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, promueva la incorporación de contenidos referidos a técnicas de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) en los diseños curriculares de todas las jurisdicciones y en la capacitación del personal docente y auxiliar de los establecimientos educativos.

Bernardo J. Biella Calvet. – Alcira S. Argumedo. – Mario R. Fiad. – José D. Guccione. – Miguel A. Giubergia. – Stella M. Leverberg. – Luis F. Sacca.